



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 354-2025-MDH/A

Huanchaco, 05 de setiembre del 2025

VISTO:

El Informe N°2209-2025-MDH-OPP, de fecha 04 de Setiembre del 2025, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre la formalización de modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático correspondiente al mes de agosto del 2025 en el presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde su representante legal, su máxima autoridad administrativa;

Que según lo dispuesto en el decreto Legislativo n°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art 47 Modificaciones Presupuestales a nivel funcional Programático 47.1, son Modificaciones Presupuestales a nivel funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada pliego, según el numeral 47.2, las Modificaciones Presupuestales en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante resolución del Titular a propuesta de la Oficina de presupuesto;

Que con informe N°2209-2025-MDH-OPP de fecha 04 de Setiembre emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, alcanza la propuesta sobre la formalización de modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático del pliego 301130 de la Municipalidad Distrital de Huanchaco correspondiente al mes de agosto del 2025, según anexo de notas de modificaciones presupuestarias tipo 3 CREDITOS Y ANULACIONES;

SE RESUELVE PRIMERO: FORMALIZAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES correspondiente al mes de agosto del 2025, efectuadas en el nivel funcional programático, conforme las notas

0000000461	0000000462	0000000463	0000000464	0000000465	0000000466	0000000467	0000000468	0000000469	0000000470
0000000471	0000000472	0000000473	0000000474	0000000475	0000000476	0000000478	0000000480	0000000481	0000000482
0000000483	0000000484	0000000485	0000000486	0000000487	0000000488	0000000489	0000000490	0000000491	0000000492
0000000493	0000000494	0000000495	0000000496	0000000497	0000000498	0000000499	0000000500	0000000501	0000000502
0000000503	0000000504	0000000505	0000000506	0000000507	0000000508	0000000509	0000000510	0000000511	

SE RESUELVE SEGUNDO: La presente resolución se sustenta en la "Notas de Modificación Presupuestarias "tipo 003 Créditos y Anulaciones emitidas durante el mes de agosto del 2025 a cargo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE TERCERO: Encargar a la Oficina de Secretaria General la distribución de la Presente Resolución a las áreas competentes de la Municipalidad y a la Unidad de Tecnología de la a información, efectuar su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
Efraín Edwin Bueno Alva
ALCALDE

C.c.
Archivo/SG

(044) 461 313

www.munihuanchaco.gob.pe

@municipalidaddehuanchaco

/municipalidaddehuanchaco

Av. La Ribera N° 725 - Huanchaco

mesapartes@munihuanchaco.gob.pe